



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078- 2019-AL/MDP

Pativilca, 27 de Febrero del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORÁNDUM N° 413-2019-JFFC-GM/MDP, 27 de Febrero del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°029-2019-SGPPR/MDP de fecha 27 de Febrero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, referido al "RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES AFP'S RESPECTO A LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES DEL PERIODO DEVENGUE DICIEMBRE DEL 2018", de la Municipalidad Distrital de Pativilca; y;

### CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N°304-2012-EF- Texto Único Ordenado de la ley N°28414 "Ley General del Sistema Presupuesto" establece:

- En el TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 408-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 27 de febrero del 2019, solicita Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda por concepto de obligaciones por aporte a los fondos de pensiones AFP'S, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/.6979.71(seis mil novecientos setenta y nueve con 71/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 003-2019-OCJFFC-GM/MDP de fecha 27 de febrero del 2019, reconoce la obligación pendiente de pago por concepto de obligaciones por aporte a los fondos de pensiones AFP'S, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/.6979.71(seis mil novecientos setenta y nueve con 71/100 soles).

Que, mediante MEMORANDUM N° 407-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 27 del 2019, solicita a la oficina de contabilidad se realice el Control Previo para el reconocimiento de la deuda por concepto a la planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, por la suma de S/.6,979.71 (seis mil novecientos setenta y nueve con 71/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 0047-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 27 de febrero del 2019, informe a la gerencia municipal sobre la deuda que existe por concepto de obligaciones por aporte a los fondos de pensiones AFP'S, respecto a las planillas de remuneraciones del periodo devengue diciembre del año 2018, siendo lo siguiente:



# Municipalidad Distrital de Pativilca

	AFP PROFUTURO	AFP PRIMA	AFP INTEGRAL	
FUNCIONARIOS	1,024.43	259.2	738.13	2,021.76
EMPLEADOS	1,149.99		436.12	1,586.11
OBREROS	2,356.91		745.26	3,102.17
CAS	135.72		133.95	269.67
				6,979.7

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES AFP'S RESPECTO A LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES DEL PERIODO DEVENGUE DICIEMBRE DEL 2018, por el importe de S/.6,979.71 (seis mil novecientos setenta y nueva con 71/100 soles).**

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en la siguiente cadena presupuestal:

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División funcional	Grupo Funcional
9001	3999999	5000003	03	006	0008
S.F 0025	: GESTION ADMINISTRATIVA				
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
ESPEC. DETALLE	:				
2.1.11.13 PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)					S/. 3,607.87
23.28.11 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					S/. 269.67
Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División funcional	Grupo Funcional
0036	3000848	5006159	17	055	0124
S.F 0057	: RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES				
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
ESPEC. DETALLE	:				
2.1.18.11 OBREROS PERMANENTES					S/. 3,607.87
<b>TOTAL: S/.6,979.71 (seis mil novecientos setenta y nueva con 71/100 soles).</b>					

**Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.**

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
José Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE